

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00486

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo radicado 11001400301120210058600 que cursa en el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C., instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO. Límitese la medida a la suma de \$80.000.000 m./cte.

Por secretaria librese el oficio correspondiente a la sede judicial en mención, comunicándole la orden aquí decretada.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 20 de 23 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837e2c31a737693f592e57d298bc4f47d375c4ac9b6e3f31f3cbf34c7ec0e8ee**

Documento generado en 22/02/2024 04:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>